

Consideraciones sobre la transición española

ADOLFO SUÁREZ *

CREO que la experiencia política española que se conoce con el nombre de transición a la democracia constituye un activo de singular importancia en nuestra historia moderna. Mucho es lo que sobre ella se ha escrito. Pero, exceptuando las valoraciones realizadas desde planteamientos objetivos, los artículos, estudios o memorias personales que intentan describir este período, relatan más bien lo que cada uno de sus autores hizo —o creyó hacer—, que el cambio político que durante el mismo se llevó a cabo. En algún momento incluso la transición ha sido presentada como una improvisación, por actores hábiles, de un guión sin editor responsable. En otros se ha intentado borrar su carácter de etapa fundacional del Estado democrático o se ha pretendido reescribirla desde una situación de poder.

El proyecto político de cambio de un sistema autoritario de casi cuarenta años a una democracia plena, un régimen de libertades y un Estado autonómico, su articulación y su desarrollo durante el trienio 1976 a 1978, constituyó una operación de gran calado, arriesgada y difícil, que tuvo protagonistas responsables. No puede desconocerse la tarea que —con el constante impulso de la Corona— debimos asumir quienes entonces ocupábamos los más altos puestos del Gobierno, ni la colaboración de personalidades y grupos del Régimen que hicieron posible la reforma desde la legalidad vigente, ni la actitud positiva que —desde la aprobación de la Ley para la Reforma política—, adoptó la Oposición. Tampoco puede olvidarse la colaboración de la mayoría de los medios de comunicación social, ni, sobre todo, el respaldo mayoritario del pueblo español.

La transición política no fue —como se ha dicho— el resultado de una «correlación de debilidades» entre el Gobierno y la Oposición. El Gobierno supo reconocer y dialogar con los Grupos de la Oposición. Fue un proceso difícil en el que hubo que ir eliminando, por ambas partes, recelos e incomprensiones acumuladas o heredadas pero, al final, se llegó a la convicción de que el proyecto del Gobierno era el mejor entre todos los posibles, que —por otra parte— no se formularon.

Al proyecto político de la transición hay que reconocerle solidez y generalidad. Quienes lo dirigimos fuimos siempre conscientes de que nuestra misión no consistía en permanecer en el Poder sino en transformar esencialmente —desde la expresión libre y auténtica de la voluntad popular— ese Poder. Por ello, al estable-

* Cebreros (Avila), 1932. Presidente del C.D.S. y ex Presidente del Gobierno.

cer las bases del régimen electoral que debía encauzar la representación política, elegimos para el Congreso de los Diputados el sistema proporcional —con las correcciones que evitan un fraccionamiento excesivo de la representación— en lugar del mayoritario. Queríamos obtener la fotografía más exacta posible del pluralismo político existente en la sociedad española. Sólo así podíamos elaborar, entre todos, una Constitución que organizase nuestra convivencia civil bajo el imperio de los derechos humanos y las libertades públicas y lograrse, en definitiva, la reconciliación de todos los españoles. Creo que cumplimos escrupulosamente nuestra tarea.

Sobre España pesaba una reciente historia plagada de desaciertos políticos, económicos y sociales, que nos había conducido a dramáticos enfrentamientos civiles. Nuestro siglo XIX es buena prueba de ello. La guerra civil de 1936 no sólo había desgarrado en profundidad las vidas sino también las conciencias de muchos españoles. El dilema de las dos Españas, siempre excluyentes y permanentemente enfrentadas, había fabricado en nuestra conciencia colectiva un extraño complejo de miedo a la libertad, susceptible de ser políticamente manipulado. Los españoles —se decía— no éramos capaces de una convivencia democrática, pacífica y fecunda.

Arrojar por la borda tal lastre constituía nuestro primer deber. Era necesario, ante todo, que los españoles nos convenciéramos de que nuestra aptitud para la convivencia en libertad no era menor que la de cualquier otro país que viviera una democracia plena. Éramos, a pesar de nuestra larga historia, un pueblo joven. Las generaciones que no habían conocido la guerra civil estaban construyendo una realidad económica y social, abierta al mundo y a los nuevos tiempos y exigían un cambio político. El desarrollo económico de los años 60 había originado unas demandas políticas y sociales para las que no existían cauces adecuados. La misma Iglesia española, que tanto había influido en nuestra historia, bajo el impulso del Concilio Vaticano II, se mostraba —en sus sectores más jóvenes y mayoritarios— partidaria de una apertura y una democratización de la vida nacional.

Había que conectar con la nueva realidad de la sociedad española y hacerlo sin saltos en el vacío ni enfrentamientos de ningún tipo, consiguiendo que el pueblo español expresase libremente su voluntad y acatando, después, fielmente esa voluntad.

Aceptar, en toda su integridad, la nueva realidad de la sociedad española implicaba aceptar también —con sus aciertos y sus errores— toda la historia inmediata. Un conflicto armado y sangriento como el que tuvo lugar en España en 1936 no puede imputarse a sólo una parte de la sociedad. Difícilmente se quiebra la legalidad constitucional si no hay errores y radicalizaciones de las que todos somos responsables. Había que tener el valor de no buscar culpables ni volver a caer en una interpretación maniquea de la historia. Lo importante no era remover las cenizas del pasado sino colocar los cimientos del futuro. La verdadera grandeza no consiste en señalar a los presuntos culpables de la impotencia colectiva sino

UN PUEBLO JOVEN

CARÁCTER CIVIL DE LA POLÍTICA

LAS FUERZAS ARMADAS

en permitir que los artífices del salto hacia delante puedan llevarlo a cabo sin ataduras ni hipotecas. Sólo así era posible la reconciliación nacional.

Esto no era, sin embargo, fácil de articular. Un sector importante de la minoría dirigente deseaba la pura continuidad del sistema existente admitiendo, a lo sumo, un revoco de fachada. Otra, por el contrario, pretendía partir de cero y hacer tabla rasa de todo el pasado y del mismo dato fáctico de nuestra convivencia. Entre ambos términos había que encontrar un tercer camino —el esperado por la mayor parte del pueblo español— que nos llevase a una nueva legitimidad política y social que pudiera suscitar creencias sólidas en la mayoría de los españoles, sin crear un vacío político que nos pudiese precipitar en el caos.

Era necesario, en primer lugar, plantear el protagonismo político de la sociedad civil. En el Régimen anterior, las Fuerzas Armadas, consideradas vencedoras en la guerra civil, constituían la «columna vertebral» del sistema y asumían el papel de vigilantes de la actividad pública y garantes de los Principios Fundamentales. Había que reinstalar el carácter civil de la política. Los Ejércitos debían asumir la misión que les corresponde en una democracia moderna. Era preciso también iniciar la reforma que modernizase su organización, formación y armamento. El fracaso del intento de golpe de estado de 23 de febrero de 1981 prueba el acierto de la actuación seguida. Las Fuerzas Armadas permanecieron leales a la Monarquía constitucional y al servicio del Estado democrático.

En España la Corona constituyó el punto de apoyo imprescindible para llevar a cabo la reforma política. A la legalidad que ya poseía debía unir la legitimidad dinástica y la democrática, convirtiéndose así en referencia común a todos los españoles. Había que utilizar los poderes que las Leyes Fundamentales atribuían al rey para, renunciando a ellos, establecer una Monarquía parlamentaria y moderna. Bajo la Corona se introdujo como principio legitimador básico el principio democrático de la soberanía nacional.

El proyecto político de la transición tenía, en efecto, un gran objetivo que, el 17 de julio de 1976, al presentar, como Presidente, el programa de mi primer Gobierno, definí como «la devolución de la soberanía al pueblo español». Ello pasaba necesariamente por la implantación de las libertades de expresión e información y la regulación democrática de los derechos de asociación y reunión, cuya despenalización acababa de ser aprobada —por escaso margen— en las Cortes Orgánicas, por la legalización de todos los Partidos políticos, la amnistía de todos los llamados delitos políticos y la vuelta a España de los exiliados de 1939, la celebración de unas elecciones generales libres antes de un año y la implantación de un sistema electoral que permitiera la presencia en el parlamento de todas las fuerzas políticas que tuvieran apoyo significativo en el electorado. Constituido el Parlamento, las Cámaras surgidas de esas elecciones debían elaborar libremente una Constitución que tuviera el respaldo de la inmensa mayoría de los españoles.

La realización del proyecto implicaba una dificultad formal importante: la reforma tenía que hacerse a partir de la legalidad y para cambiar la propia legalidad. El conjunto de decisiones políti-

cas que instauraba la democracia, convertidas en Proyectos de Ley, debían ser debatidas y aprobadas por las Cortes Orgánicas y —si implicaban modificación de las Leyes Fundamentales vigentes, lo que, en este caso, resultaba inevitable— informadas por el Consejo Nacional del Movimiento y ratificadas por referéndum nacional. Era previsible que Cortes y Consejo reaccionaran de forma contraria ante un proyecto que implicaba su disolución. Esto es lo que había que evitar y eso es lo que, por la actuación de Torcuato Fernández Miranda como Presidente de las Cortes y de buena parte de los Consejeros y Procuradores, fue posible.

En alguna ocasión he señalado que frente a los planteamientos de antítesis que pretendían bipolarizar la vida española, opté por la síntesis que implica el concepto real y profundo de Reforma política. Frente al dilema conservadurismo-radicalismo se inició un proceso de modernización de la economía en el que, junto a otras medidas, se favoreció la creación de un sistema libre y democrático de relaciones industriales que, articulado en torno a los interlocutores sociales (sindicatos y empresarios), permitiese el arraigo de la democracia. Frente a la disyuntiva centralismo-federalismo se diseñó una nueva estructura del Estado: el Estado de las Autonomías, que pretendía resolver el contencioso del autogobierno de las nacionalidades y regiones que integran España. Frente al vaivén histórico Derecha-Izquierda, sin negar el valor y la legitimidad de esas posiciones, se apostó por el Centro político.

Hoy, desde la perspectiva de doce años de régimen democrático estable, es fácil decir que el camino elegido fue el correcto y que los resultados han sido positivos. En aquel momento se trató, sin duda, de una apuesta arriesgada. Teníamos serias dificultades interiores: desórdenes y pretensiones involucionistas y, sobre todo, sufríamos un fuerte acoso terrorista, que actuaba como excitación constante de los más implacables enemigos del cambio político —secuestros de Oriol y Villaescusa, asesinato de los abogados de la calle Atocha, atentados de ETA y GRAPO, actuación de bandas para-militares de carácter neofascista.

La estrategia de la reforma política implicaba dos tácticas y dos tratamientos distintos: uno para los grupos que pretendían la continuidad del régimen anterior; otro para las fuerzas políticas de la Oposición. Ambos caminos debían converger en la aprobación de una Constitución elaborada entre todos y que para todos sirviera.

Los primeros tenían que aceptar la dialéctica de la reforma política y ello suponía dos órdenes de decisiones: la legalización de todos los partidos políticos y de todos los sindicatos y la aceptación de la convocatoria de unas elecciones generales libres, único medio para que el pueblo español recobrase su soberanía y expresase libremente su voluntad.

La primera medida chocaba frontalmente con la ortodoxia del régimen que consideraba a los partidos políticos como «intrínsecamente perversos» pero era indispensable para la definición válida de los interlocutores políticos. El discurso en defensa del proyecto de ley regulador del derecho de asociación política, que pronuncié

PLANTEAMIENTOS DE SÍNTESIS

DOS TÁCTICAS Y DOS TRATAMIENTOS PARA LA REFORMA

RECONOCIMIENTO DEL PCE

en las Cortes Orgánicas, siendo Ministro del Movimiento del primer Gobierno de la Monarquía, fue decisivo, en mi opinión, para definir el nuevo talante con que debía plantearse el cambio político.

En la sociedad española —señalé— existía una realidad que la política no podía ignorar por más tiempo; había que elevar a la categoría de normal lo que, en la calle, era normal. El discurso había sido acogido con entusiasmo por los Procuradores más jóvenes y aperturistas y había calado en la opinión pública.

Con aquella Ley se abrió el primer resquicio, aunque pequeño, para que los partidos que funcionaban en la clandestinidad pudieran ser reconocidos legalmente. Lo que sucedió es que más de cuatrocientos partidos —la mayoría meros grupúsculos testimoniales— aspiraron a reflejar el pluralismo político de la sociedad. La Junta Democrática, auspiciada por el PCE, y la Plataforma, dirigida por el PSOE, intentaban clarificar la confusión resultante de muchos años de exilio, silencio y persecución. Sólo el pueblo español, expresando libremente su voluntad podía clarificar este panorama.

La devolución al pueblo español de su soberanía se consiguió con la aprobación por las Cortes, el 18 de noviembre de 1976, de la Ley para la Reforma Política, ratificada el 15 de diciembre por referéndum nacional. En su breve articulado se establecía que, en el Estado español, la democracia se basa en la supremacía de la Ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo, y se consagraban los derechos fundamentales de la persona como inviolables y vinculantes para todos los órganos del Estado; se creaba un Congreso y un Senado elegidos por sufragio universal y se atribuía al Congreso la iniciativa para la reforma constitucional.

Mucho se ha hablado de aquella histórica sesión de las Cortes que se ha calificado como «una autorruptura controlada». En ocasiones se ha aludido a habilidades políticas de persuasión para explicar el comportamiento de la Cámara. Las que se desarrollaron sólo sirvieron para alentar en los Procuradores la conciencia de la necesidad de la Ley.

En el referéndum del 15 de diciembre —preceptivo según las Leyes Fundamentales—, la Izquierda pudo llevar a cabo una activa campaña legal a favor del NO o de la abstención, sin trabas de ninguna especie. Participaron en el referéndum el 77,6 % del censo electoral. Los votos a favor llegaron al 94 % de los emitidos.

Aprobada la reforma era preciso aplicar la segunda táctica: entablar un diálogo constructivo con las fuerzas políticas que emergían de una clandestinidad de cuarenta años. En todo momento me esforcé en comprender los puntos de vista de sus líderes, aun cuando éstos interrumpieran las conversaciones o plantearon posiciones maximalistas. Resultado de ese diálogo con la Oposición fue el Real Decreto de 8 de febrero de 1977 que, judicializaba el proceso de legalización de los partidos y atribuía al Tribunal Supremo la última palabra en la materia.

La clave de la credibilidad interna y externa del proceso político era el reconocimiento del PCE. El régimen de Franco se había caracterizado, en todo momento, como profundamente anticomunista.

munista. La guerra civil incluso había sido calificada como «cruzada» antibolchevique. Su recuerdo y la propaganda anticomunista había conseguido que amplios sectores del Régimen, y sobre todo de las Fuerzas Armadas, vieran con enorme recelo su posible reconocimiento. Ante la inhibición del Tribunal Supremo asumí toda la responsabilidad del mismo el 9 de abril de 1977. Las conversaciones mantenidas con sus líderes y, en especial, con Santiago Carrillo, aseguraban su aceptación de la Monarquía parlamentaria y su integración en el proceso democrático.

Reconocidas todas las fuerzas políticas, el Gobierno acordó, en Decreto Ley de 18 de mayo de 1977, las bases del régimen electoral —que, en su mayor parte, ha quedado constitucionalizado— y convocó las primeras elecciones generales libres después de 40 años.

El 1 de abril de ese mismo año se promulgó la Ley que decretaba la libertad de sindicación de empresarios y trabajadores, completada después por el Decreto Ley de 2 de junio, que dejaba sin efecto la sindicación obligatoria. Con la misma fecha se decretaba la supresión de la Secretaría General del Movimiento, pasando al Estado su patrimonio y sus funcionarios como cuerpos a extinguir. El 30 de abril y el 11 de mayo de 1977 se ratifican los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, los de derechos económicos y sociales, el de libertad sindical y protección al derecho de sindicación y el de aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva.

El 15 de junio de 1977 los españoles pudieron expresar libremente sus preferencias políticas. A estas elecciones yo concurrí con la creación de una nueva oferta política de Centro que, a mi juicio, respondía a las necesidades de la moderna sociedad española y constituía una firme garantía para el establecimiento de nuestra joven democracia.

El Centro político consiguió, en las elecciones de 1977, el 34,7 % de los votos y, en 1979, ya aprobada la Constitución, el 35,2 %. Obtuvo así los resultados precisos que le permitieron gobernar, dirigir el proceso político y articular —en los Pactos de la Moncloa— la política de «consenso».

La constitución de las Cortes democráticas —días después de las elecciones—, vertebró y normalizó las relaciones Gobierno-Oposición en el marco de una nueva legalidad. La misión fundamental de las nuevas Cortes consistía en elaborar una Constitución desde el mayor acuerdo posible entre todos los partidos que habían alcanzado representación parlamentaria. No era la dialéctica del enfrentamiento político, que siempre se resuelve por la imposición de la mayoría, sino la práctica del «consenso», del común acuerdo en las cuestiones fundamentales del Estado, lo que, en mi opinión, podía sentar, con firmeza, las bases de una democracia moderna y, por tanto, la elaboración de nuestra norma fundamental.

En la Constitución, los representantes del pueblo, libremente elegidos, debían encauzar las grandes cuestiones nacionales, algunas tradicionalmente irresueltas:

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

LA POLÍTICA DEL CONSENSO

***POLÍTICA
DE
REFORMAS***

- La organización de la convivencia española en un moderno Estado social y democrático.
- La forma de Estado.
- El carácter no confesional del Estado.
- El autogobierno de las nacionalidades o regiones históricas que integran España.

La apoteosis democrática del 15 de junio debía ser el inicio de una larga convivencia en libertad. Era necesario, a partir de ese día —además de elaborar una Constitución—, hacer frente con éxito a la crisis económica, concluir nuestra apertura al exterior e iniciar nuestra incorporación a los organismos e instituciones que agrupan a los países democráticos, acometer toda una serie de reformas de nuestras estructuras, largamente esperadas, y organizar nuestra convivencia en un Estado social y democrático de Derecho.

La oportunidad del cambio político había llegado en medio de una grave crisis económica mundial abierta en 1973 y agudizada en 1977. Parecía repetirse la secuencia de la II República española a la que acompañó la Gran Depresión. Debíamos aprender de nuestra propia historia para no incurrir en los errores del pasado. En tan difícil momento era necesario guardar el equilibrio entre la presión social, las exigencias del cambio político y la propia responsabilidad del Gobierno.

La crisis económica reclamaba de los nuevos protagonistas políticos (Partidos, Parlamento, Gobierno), su comprensión más rigurosa y su tratamiento prioritario. De lo contrario terminaría por hacer imposible la vida del régimen que nacía comprometido en su solución.

El tratamiento de la crisis exigía una nueva y firme solidaridad política, una política de Estado que integrara a todas las fuerzas del arco parlamentario y las hiciera corresponsables de la situación y de su superación.

Para ello había que instaurar una política de profundas reformas sociales y económicas que permitieran no sólo sanear nuestra economía, sino resolver también las más graves e injustas desigualdades que aquejaban a la sociedad española. Era necesario plantear una Reforma Fiscal, en virtud de la cual contribuyesen en mayor medida a las cargas del Estado quienes más tuvieran; había que posibilitar la organización representativa de empresarios y sindicatos y estimular un amplio diálogo entre ellos que llevase a la concertación social; había que cambiar estructuras y procedimientos y alentar a los agentes sociales para que asumieran la propia dirección y responsabilidad del cambio socio-económico.

Con estos objetivos, entre otros, se formuló la política del «consenso» que, por la vía del acuerdo y el pacto, debía ofrecer las respuestas eficaces que la gravedad de la situación reclamaba.

Los Pactos de la Moncloa, firmados por todos los partidos con representación parlamentaria el 25 de octubre de 1977 —con excepción de AP en cuanto al Acuerdo político— se ordenaron en torno a dos ejes fundamentales, uno económico y otro político. El Acuerdo económico incluía una política de saneamiento, tendente a reducir la inflación y mejorar el equilibrio exterior, y una políti-

ca de reformas para la modernización de nuestras estructuras, que se centraba esencialmente en la reforma fiscal, la del sistema financiero y la corrección del cuadro de relaciones laborales. El Acuerdo político suponía la regulación plenamente democrática de los derechos de reunión y asociación y de las libertades de expresión e información y la reorganización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los efectos de los Pactos no se hicieron esperar. La tendencia a la inflación se rompió y al iniciarse 1978 se consiguieron tasas que reducían a menos de la mitad la inflación vigente en los meses centrales de 1977. Con ello se evitó el caos económico y político y los actores sociales demostraron sentido de la responsabilidad ante el proceso económico. El déficit previsto en la balanza de pagos para 1977 se redujo a la mitad.

Los pactos permitieron, sobre todo, llegar sin dificultades económicas insuperables, a la Constitución de 1978; iniciar unas reformas que el país había reclamado durante años y demostrar la eficacia de la política de consenso para encauzar las grandes cuestiones de Estado.

Con independencia del grave problema de la crisis económica, había que atender, con carácter prioritario, dos cuestiones fundamentales: la necesidad de una nueva política internacional que rompiera los restos del pasado aislamiento español, y la conveniencia de organizar la estructura básica del Estado democrático de forma que permitiera el autogobierno de las regiones o nacionalidades históricas que, en el pasado, lo habían ejercido e incluso la generalización de la posibilidad de autogobierno a todas las regiones de España.

A partir de 1977, España establece relaciones diplomáticas plenas con todos los países del Este (Unión Soviética, Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Polonia, Yugoslavia, Bulgaria) y con México; se convierte en miembro de pleno derecho en el Consejo de Europa y solicita de la Comunidad Europea que se inicien las negociaciones para su plena integración en la misma. La CEE acepta la solicitud.

En ese mismo año se dan los primeros pasos para el autogobierno de las nacionalidades históricas; se procede a la restauración de las Juntas Generales de Vizcaya y Guipúzcoa y el restablecimiento de la Generalitat de Cataluña. Se generaliza, con carácter provisional, el sistema de pre-autonomías que anticipa el diseño constitucional que quedó recogido en el Título VIII.

El restablecimiento de la Generalitat y el retorno del Presidente Tarradellas, tuvo —en Cataluña y en toda España— una resonancia especial. Para organizar el autogobierno de la comunidad catalana había que conectar con el pasado que lo representaba, personificado en Tarradellas, exiliado en Francia, y conseguir que asumiera la construcción del nuevo proyecto de Autonomía para Cataluña. La personalidad de Josep Tarradellas contribuyó, en buena medida, al éxito de la operación.

La elaboración de la Constitución se planteó desde el acuerdo de todas las fuerzas políticas del arco parlamentario. Nuestra con-

EFICACIA DE LA POLÍTICA DE CONSENSO

LAS AUTONOMÍAS

Intervención del
Presidente del Gobierno,
Adolfo Suárez, ante el
Congreso de los
Diputados.



vulsa historia constitucional nos había dado numerosos ejemplos de Constituciones que representaban la imposición de unos españoles sobre otros, como consecuencia de una revolución, una guerra civil o un mero pronunciamiento. Esta vez no podía suceder lo mismo. La democracia era el resultado de un entendimiento común y la Constitución que la consagraba debía ser resultado de un consenso generalizado. El acuerdo final con las minorías nacionalistas que se articuló en los Estatutos de Sau y Guernica, en 1979, y la aceptación de la Monarquía parlamentaria como forma política del Estado fueron, entre otros, frutos de ese consenso.

En estos días nuestra Carta fundamental cumple diez años de vigencia, período suficiente para comprobar su eficacia como norma fundamental de nuestra convivencia. Pese a las ambigüedades e imperfecciones que se han imputado a su texto, puede afirmarse que ha cumplido satisfactoriamente su función y sigue representando el compromiso público de todos los españoles para ordenar la convivencia nacional desde los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político. Con ella ha gobernado el Centro y la Izquierda. Con ella ha sido posible la transformación de una estructura estatal centralista al Estado de las Autonomías. Con ella se ha organizado la convivencia española en un moderno Estado social y democrático de Derecho. Con ella se ha ingresado como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea.

OTROS RETOS ASUMIDOS

A partir de la Constitución, los gobiernos que presidí, tuvieron que afrontar muchos retos: estructurar un nuevo sistema educativo en todos los niveles, pasar del dirigismo económico a una economía social de mercado, iniciar el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, organizar el Poder Judicial independiente. Todo ello forma otro capítulo de nuestra reciente historia.

Soy consciente que en la Transición política algunos sectores conservadores, aceptando la democracia, no comprendieron la acumulación de demandas sociales que inevitablemente tenían que producirse en su establecimiento, ya las que había que dar respuesta adecuada. No entendieron bien la legalización del PCE, ni la Reforma Fiscal, ni las medidas de ajuste y las contrapartidas de los Pactos de la Moncloa, ni la generalización de las Autonomías, ni, más tarde, la Reforma Militar o la Ley de Divorcio. No entendieron bien que los objetivos fundamentales que había que conseguir eran la democracia y la Monarquía, que consolidarían la paz, la libertad y el bienestar.

Como principal responsable político de este proceso puedo decir —y con enorme satisfacción— que la Transición se planteó de tal manera que ningún español en virtud de supuestas, eventuales o pasadas responsabilidades políticas, sufrió perjuicio, cargo o acusación alguna. Todos pudieron agruparse libremente conforme a sus preferencias políticas, concurrir a las elecciones y actuar, sin discriminación alguna desde sus resultados electorales, en defensa de sus ideas.

En los últimos años han pasado en España muchas cosas. Ha habido éxitos y fracasos. Lo más grave, en mi opinión, consiste en que se está desnaturalizando el debate político y olvidando el impulso reformador que hizo posible la Transición a la democracia y la propia-Constitución. Volver a instalarlos como centro de la vida pública es la mayor garantía para asegurar la vigencia efectiva de nuestra Carta fundamental y el futuro del Estado social y democrático de Derecho.